

COMUNICADO

HABILITACION PARTIDA DE GASTO PARA INVERSION: SEGUNDO AGUINALDO ESFUERZO POR BOLIVIA

Para la aplicación de los Decretos Supremos N°1802 de 20 de noviembre de 2013 y N°2196 de 26 de noviembre de 2014, "Segundo Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia" en beneficio de los consultores de línea y personal eventual de los proyectos y programas de inversión pública, se ha habilitado en el SISIN Web y el SIGMA la partida 26950 aplicable como partida de gasto dentro del proyecto.

Las Entidades deberán proceder con la aprobación y registro de las modificaciones presupuestarias en la Partida de gasto 26950, habilitada para el efecto dentro de los proyectos y programas de inversión.

Para el cumplimiento del Numeral Romano II, Punto 3, Segundo Párrafo del Instructivo 001/2015; la Entidad podrá realizar la consulta de forma directa al Organismo Financiador.

Una vez registrada la modificación en el SIGMA o SIGEP, la entidad debe actualizar este registro en el SISIN-Web.

La Paz, 25 de noviembre de 2015


René González Ofellana Halkye
MINISTRO DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO